

ACTA FINAL

REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS DELEGACIONES DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y DE LA REPUBLICA DE MALTA DURANTE LA VISITA OFICIAL DE SU EXCELENCIA DOÑA AGATHA BARBARA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE MALTA A COSTA RICA

Durante esta reunión participaron los funcionarios Delegados de ambos Gobiernos cuya lista aparece en el Anexo I.

Ambas delegaciones sostuvieron conversaciones de interés mutuo y de acuerdo a la Agenda de Trabajo que aparece en el Anexo II, y cuyos Acuerdos a continuación se transcriben:

1) ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES DE COOPERACION ENTRE AMBOS PAISES

Las dos delegaciones revisaron el Protocolo para la promoción de las relaciones comerciales firmado el 28 de junio de 1984. Ambas partes manifestaron el interés de implementar este Protocolo sobre todo en lo relacionado a asuntos:

Incrementar el intercambio comercial entre los dos países en especial en los productos: café, banano, azúcar, cemento, aceites comestibles y otros productos agrícolas -no tradicionales.

Asimismo la Delegación Costarricense se mostró sumamente interesada por la condición especial que tiene Malta en relación con la Comunidad Europea y solicitó a su contraparte el apoyo y la información necesaria para que Costa Rica se pueda beneficiar de esta relación.

En cuanto a la designación de los Oficiales que estipula el Artículo 1º del Protocolo, la parte Costarricense manifestó que el señor Álvaro López, Director de Política Comercial Exterior del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica visitará la República de Malta en el mes de octubre próximo para cumplir con las estipulaciones de dicho artículo.

Estos Oficiales estarán a cargo de las funciones que se estipulan en el Artículo 3º del citado Protocolo en las relaciones de Cooperación Bilaterales exclusivamente, teniendo como asuntos comerciales y de otra índole, ya sea de cooperación económica, técnica y financiera, la debida asesoría de las instituciones competentes en cada uno de los países.

La Delegación de Malta entregó un documento del Departamento de Comercio que contiene las informaciones sobre las necesidades de ese país en importación y una lista de productos Malteses que podrían ser del interés Costarricense para importar. Ambas partes acordaron hacer los estudios respectivos e informarse mutuamente a la brevedad posible.

2) PROMOCION DE INVERSIONES

Ambas partes manifestaron la necesidad de promover las inversiones conjuntas a fin de fomentar el desarrollo económico y social.

Para este efecto se acordó que el Centro de Promoción para las Exportaciones e Inversiones, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica es la Institución que iniciará las gestiones pertinentes con el propósito de hacerle llegar a las autoridades respectivas de Malta una propuesta oficial.

Al final de la reunión ambas partes se felicitaron por los logros obtenidos y acordaron que la concretización del Protocolo en mención será ampliado por mutuo acuerdo a través de la vía diplomática y los contactos oficiales.

HECHO en San José de Costa Rica en dos ejemplares en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos y auténticos, el día doce de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA



Director de Política Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POR EL GOBIERNO DE MALTA



Secretario Administrativo

Oficina Primer Ministro